

**SEDATU**

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO



**PROCURADURÍA  
AGRARIA**

**SECRETARÍA GENERAL**  
**OFICIO CIRCULAR No. SG/ 0008 /2018**

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2018

**Oficina del C. Procurador Agrario,  
Subprocuraduría General,  
Coordinación General de Delegaciones,  
Visitaduría Especial,  
Direcciones Generales,  
Órgano Interno de Control,  
Directores de Área.  
P r e s e n t e .**

Con fundamento en el proceso 6. Control y Ejercicio del Gasto Público, "Subproceso Fondo Rotatorio o Revolvente", contenido en el "Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Financieros...", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2011.

Por lo anterior, me permito informar que fueron autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos presupuestales para la apertura del Fondo Rotatorio correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, por lo que a partir de esta fecha podrán solicitar la asignación del Fondo Fijo, para las partidas 22104 "Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades" y 37201 "Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión", con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con las funciones y actividades que les han sido encomendadas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**Atentamente**

**Ing. Roberto Ángel Cruz Garza**  
**Encargado del Despacho de la Secretaría General**